



EXMO. AYUNTAMIENTO
DE LA
VILLA DE ESCALANTE

39795 ESCALANTE (Cantabria)
Teléfono y Fax: 942 67 77 20

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL

Reunidos en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, siendo las nueve treinta horas del día veintitrés de agosto de dos mil diecinueve, los integrantes del Tribunal calificador, que se relacionan a continuación:

- Presidenta: la directora del Colegio Público Virgen de la Cama, Dña. Verónica Colliga Santiago.
- Vocal 1º: La maestra del Colegio Público Pedro Santiuste Dña. María Teresa Lamagrande Obregón.
- Vocal 2.º: la agente de desarrollo local de la Mancomunidad de Municipios Sostenibles Dña. Mercedes Abascal Bustillo.
- D. Fernando Javier Rumazo Carrera, Secretario del Ayuntamiento de Escalante.

No asisten: D. Pedro Jesús Meave Solana vocal del Tribunal

Vista la reclamación presentada por **DÑA. JUDIT DIEZ GUERRA, con DNI 71449168J** en fecha de 5 de julio de 2019, el Tribunal,

RESUELVE

Modificar la puntuación asignada inicialmente en el apartado de experiencia profesional tomando los 289 días (10 meses) de experiencia como técnica de educación infantil en entidades locales y con contratos con jornadas al 100% y de más de 75% de jornada.

10 meses \rightarrow 0.30/mes = **3 puntos**

El resto de contratos presentados reflejan que el desarrollo de la actividad ha sido llevado a cabo en pisos de acogida y no en aulas de preescolar 0-3 años tal y como se recoge en el apartado 6.1 a) de las bases que rigen este proceso con lo que el tribunal decida seguir desestimando dicha experiencia.

En la reclamación anterior del 28 de mayo de 2019, fue modificada la puntuación inicialmente asignada puesto que no se había tenido en cuenta el curso de atención a las necesidades formativas: dislexia e hiperactividad que con una duración de 40



horas recibe la puntuación de 0.08. Así mismo se ha determinado restar 0.04 puntos del cómputo total en el ámbito formativo por haberse tenido en cuenta dos veces el curso de técnicas de relajación y masaje en educación infantil que con 20 horas de formación certificadas tiene una puntuación de 0.04. La puntuación definitiva en el apartado formativo es de 0.71, que sumado a los 0.00 puntos de experiencia profesional otorga un resultado de **0.71 puntos**

En la reclamación del 5 de julio solicita la valoración del título de inglés como B1. El título que nos acompaña es un certificado de "Aprovechamiento del curso de Capacitación Lingüística en idioma Ingles-90 horas" que en ningún caso acredita el nivel B1 de competencia lingüística dentro del marco común. El título que se presenta forma parte de la formación no formal que el Fondo Social Europeo y dentro de la estrategia de emprendimiento y empleo joven garantía juvenil.

Es por todo ello que la puntuación final se establece en **3.71 puntos**

Se expondrá al público la presenta Acta.

La Presidenta da por terminada la reunión a las nueve cincuenta horas y diez minutos.

